AYUNTAMIENTO DE ASPE

Expediente
2016 / 158 -INT

FECHA DECRETO: 04/08/2016
Nº DECRETO: 2016001760

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS Nº 32/2016 POR TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 2016/158-INT.

ANTECEDENTES

1º. 29 de julio de 2016. Providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda.

2º. 29 de julio de 2016. Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, siendo por Transferencia de Crédito.

SEGUNDA.- Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 32/2016 del Presupuesto de gastos de 2016 bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de 14.326,16 euros, siendo su detalle:

Aplicac. Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
08 23100 22799	PROGRAMA CLARA		5.400,00
08 23100 48016	CONVENIO EMPLEO ASPE. DISC	5.400,00	
01 17000 47000	CONVENIO RECOGIDA ENSERES		3.424,16
11 13000 62500	ADQUISICION MOBIL. DEPEND. SEGURIDAD	3.426,16	
03 23100 61900	ACONDICIONAMIENTO LOCAL 3º EDAD		5.500,00
0 8 23100 48005	CONVENIO ASAMBLEA C. ROJA ESPAÑ. DE ASPE	5.500,00	
	TOTAL	**14.326,16**	**14.326,16**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10706573062306372452 en https://sede.aspe.es/eParticipa

SEGUNDO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión a celebrar.

TERCERO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente

Fdo:Antonio Puerto García
Fecha: 04/08/2016 hora: 10:49:06

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Firmado Digitalmente

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 04/08/2016 12:50:15

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10706573062306372452 en https://sede.aspe.es/eParticipa